REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 119-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 25 de julio del 2013

VISTOS:

Los Memorándums Nº 855, 857, 880 y 883-2013-OSINFOR/06.2, de fechas 16 y 17 de julio del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través de los cuales adjuntan las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 220-2013-DSPAFFS-OD/TARAPOTO, 224-2013-DSPAFFS-OD/ATALAYA, 227-2013-DSPAFFS-OD/LA MERCED, 230-2013-DSPAFFS-OD/CHICLAYO, para atender los gastos operativos, a ejecutarse del 04 al 31 de agosto del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto, Atalaya, La Merced y Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: "*Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)*";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: "*Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada*";

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: "*La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario*"; precisando en su numeral 40.5 que: "*No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces*";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR",

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° OSINFOR

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION SUB-OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA CPC. ROSARIO VALLE B. Jefe (e)

OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° JEFE OSINFOR

siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender los gastos operativos, a ejecutarse del 04 al 31 de agosto del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto, Atalaya, La Merced y Chiclayo;

Que, los fondos solicitados en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 794, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe los responsables del manejo de los fondos;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de los gastos operativos, a ejecutarse del 04 al 31 de agosto del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto, Atalaya, La Merced y Chiclayo, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
ANGULO MORI JULIO DANIEL	4,623.00	TARAPOTO	Del 07 al 30 de agosto 2013
ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	1,425.00	ATALAYA	Del 13 al 29 de agosto 2013
PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	3,755.00	LA MERCED	Del 04 al 31 de agosto 2013
VALLE TERRAZAS ROBERTO FELICIANO	3,174.60	CHICLAYO	Del 05 al 31 de agosto 2013
TOTAL	**S/. 12,977.60**		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables de los fondos a los que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva Nº 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095081 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

REPUBLICA DEL PERU

CLASIFICADOR DE GASTOS	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	VALLE TERRAZAS ROBERTO FELICIANO
2.3.11.11	600.00	150.00	300.00	99.50
2.3.13.11	840.00	270.00	750.00	
2.3.13.13				150.00
2.3.15.12	150.00	100.00	200.00	267.60
2.3.15.31	100.00	50.00		87.50
2.3.15.41	150.00			
2.3.16.11	750.00	145.00	400.00	600.00
2.3.18.12			150.00	
2.3.199.199			110.00	
2.3.21.21	250.00		200.00	
23.21.299	50.00		50.00	
2.3.22.11	130.00	30.00	200.00	200.00
2.3.22.12	30.00		30.00	20.00
2.3.22.22	220.00		60.00	300.00
2.3.22.23		300.00	150.00	
2.3.22.31	150.00	165.00	100.00	200.00
2.3.22.3.99	73.00	65.00	75.00	
2.3.24.13	500.00		220.00	850.00
2.3.25.11			240.00	400.00
2.3.27.11.99	630.00	150.00	520.00	
TOTALES	S/. 4,623.00	S/. 1,425.00	S/. 3,755.00	S/. 3,174.60

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V° B° OSINFOR

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION SUB-OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA CPC. ROSARIO VALLE B. Jefe (e)

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al Responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,

OFICINA DE ADMINISTRACION REPUBLICA DEL PERU OSINFOR

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

MEMORANDUM Nº 855-2013-OSINFOR/06.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Tarapoto.

Fecha : Magdalena del Mar, 16 de julio de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Sr. Julio Daniel Angulo Mori, Asistente Administrativo de la OD-Tarapoto, para los para los gastos operativos ocasionados en la Oficina Desconcentrada; gastos que se realizarán del 07 al 30 de Agosto del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea Nº 0121 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con RO y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) Nº 220-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

.....
Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DOPM/ykfz.

Van: 003 Pag.

OSINFOR REVISADO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

17 JUL 2013 12:10

MEMORANDUM Nº 857-2013-OSINFOR/06.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Atalaya.

Fecha : Magdalena del Mar, 16 de julio de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del CPC: Roger Adali Rospigliosi Cadenas, Coordinador Administrativo de la OD-Atalaya, para los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, a realizarse del 13 al 29 de agosto de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea Nº 0121 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con RO y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) Nº 224-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

.....
Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DOPM/ykfz.

Van: 003 Pag.

OSINFOR REVISADO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM Nº 880-2013-OSINFOR/06.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-La Merced.

Fecha : Magdalena del Mar, 17 de julio de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre de la Ing. Iliana Janine Pérez Melendez, Jefe (e) de Oficina Desconcentrada de La Merced, para los gastos operativos ocasionados en la Oficina Desconcentrada de La Merced, que se realizarán del 04 al 31 de agosto de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea Nº 0121 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con RO y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) Nº 227-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DOPM/ykfz.

Van: 006 Pag.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM Nº 883-2013-OSINFOR/06.2

RECIBIDO
Oficina de Administración
18 JUL 2013
Hora: 3.33

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Chiclayo.

Fecha : Magdalena del Mar, 17 de julio de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Roberto Feliciano Valle Terrazas, Jefe (e) de la OD-Chiclayo, para la atención de los gastos de operatividad de la O.D-Chiclayo, correspondiente al mes de agosto de 2013, a desarrollarse del 05 al 31 de agosto de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea Nº 0123 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con RO y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) Nº 230-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

.....
Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DOPM/ykfz.

Van: 003 Pag.

PERÚ | Presidencia del Consejo de | Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR | Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 119-2013-OSINFOR/05.2

25/07/2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGOS", PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS GASTOS OPERATIVOS, A EJECUTARSE DEL 04 AL 31 DE AGOSTO DEL 2013, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE TARAPOTO S/. 4,623.00, ATALAYA S/. 1,425.00, LA MERCED S/. 3,755.00 Y CHICLAYO S/. 3,174.60.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
RECIBIDO
SUB-OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
25 JUL 2013
Hora: 2.20
V°B°

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OSINFOR
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
25 JUL 2013
RECEPCION
Hora: 1.00 Firma: FS: